

Intervención de la Junta Militar en la Universidad

"Los estudiantes van a la Universidad a estudiar, no a pensar... y si aún tienen energías, para eso está el deporte"
Augusto José Ramón Pinochet Ugarte, 1978.



A penas 15 días después de ocurrido el golpe de Estado de 1973, cuando diariamente había toque de queda, cuando el Estadio Nacional era uno de los mayores campos de concentración del país y nuestro país derramaba sangre en todos sus caminos y quebradas, los rectores de las principales universidades del país fueron citados por la Junta Militar, para recibir las primera pautas de éste régimen para las Universidades Chilenas.

Casi 25 años más tarde éste documento reservado es difundido a la opinión pública, y es otro testimonio de lo acontecido en esos oscuros y macabros días.

El texto establece las medidas para terminar con el "activismo político" la creación de condiciones "para que los marxistas no vuelvan al poder, determinan que la Autoridad Militar se llevará detenidas a las personas que estime conveniente cada vez que sea necesario", menciona el recurso de "allanamiento" y otras medidas para que ningún UP se mantuviera en cargos de autoridad. Plantea además la suspensión inmediata de las actividades artísticas que han sido meras pantallas que ocultaban la concientización política. Pasados los años podemos constatar que sus contenidos fueron aplicados a cabalidad, punto por punto, en toda la Educación Superior.

El texto a la vez permite graficar la profundidad de los acontecimientos ocurridos en el sistema de Educación Superior, la verdad sobre el proceso de "Despolitización de las Universidades", a la vez que encontrar las causas de su crisis actual, que ha llevado al desperfilamiento de las principales tareas y misiones de nuestra Universidad: ser el espacio donde se desarrolle la reflexión y el conocimiento propios del país a través de la actividad esencial que le es propia: la crítica, la duda y la creación, con mecanismos que salvaguarden la pluralidad y la autonomía en el desarrollo de la docencia, la investigación, la extensión y la creación artística. Dicho esto Mercado Negro ha querido publicar la primera parte de este importante

documento, si quisieras tener el documento completo te lo podemos enviar por e-mail.

UNIVERSIDAD DE CHILE

Relaciones Gobierno- Universidad.

A.- Objetivos Comunes Pacificación nacional Reconstrucción nacional
Crear condiciones para que marxistas no vuelvan al poder.

B.- Requerimientos del Gobierno en lo que respecta a las Universidades. Que no sean focos de intranquilidad y subversión.

Que no exista activismo político. Que las Universidades hagan su máximo aporte técnico a las áreas del desarrollo, para lo cual deben trabajar con voluntad y eficiencia.

Que los estudiantes estudien Estos objetivos son plenamente compartidos por las Universidades.

C.- Requerimientos de las Universidades para poder cumplir con su responsabilidad. Autodeterminación

Libre expresión de las ideas libertad de trabajo académico.

A continuación se proponen las normas concretas que regirían las relaciones Gobierno - Universidad Se entiende aplicable a las seis Universidades cuyas comunidades son de mayoría democrática, o sea, Universidad de Chile, Universidad Católica de Chile, Universidad de Valparaíso, Universidad Técnica Federico Santa María, Universidad de Concepción, Universidad Austral. Si la junta de Gobierno lo estima posible se incluiría, también, a la Universidad del Norte.

Se excluye de estas proposiciones a la Universidad Técnica del Estado por razones obvias.

I.- Decisiones que son de exclusiva competencia de la Autoridad Militar.

1.- Allanamiento de locales universitarios cada vez que sea necesario.

2.- Cierre de locales mientras o cuando lo juzgue conveniente.

3.-Reapertura de locales se realizará sólo previa conformidad de la Autoridad Militar. Esto se aplica, especialmente, a la reanudación de clases.

4.- Cuando se considere indispensable la Autoridad Militar podrá disponer la mantención permanente de personas que estime conveniente cada vez que sea necesario. La Autoridad Universitaria no reclamará ni hará gestión alguna, entendiéndose que estos problemas los resolverán los tribunales competentes.



II. Garantías que otorgan las Universidades al Gobierno.

1.- Las personas que sean procesadas y condenadas por tribunal militar por causas relacionadas con la seguridad nacional perderán su calidad de funcionario o estudiante universitario.

2.- No habrá ningún UP en cargos de autoridad en las Universidades, sea autoridad unipersonal (Vice- Rector, Decano, etc.)Consejero, Ejecutivo o Jefe Administrativo.

Se exceptúan casos en que exista consenso en contrario (por ejemplo, parece ser el caso del Consejo Superior de la Universidad Católica).

3.- No se permitirá activismo, asambleas ni propaganda política de ninguna naturaleza. Normas generales sobre este particular podrían ser preparadas por las Universidades y ser aprobadas por el Consejo de Rectores. 4.- Se reestructurarán todas las carreras universitarias que eran centros de concientización marxista. Esto incluye, por ejemplo, en el caso de la Universidad de Chile, Periodismo, Sociología, Servicio Social, diversas Pedagogías. Estas carreras no volverán a funcionar mientras no se tenga los nuevos planes de estudio y los cuadros completos de profesores.

En especial, se revisará el problema de la formación de profesores de enseñanza básica y media, para lo cual si la Junta Militar estuviera de acuerdo podría crearse una Comisión Ministerio de Educación - Consejo de Rectores. 5.-Se suspenderán, de inmediato, las actividades artísticas que han sido meras pantallas que ocultaban la concientización política. Ejemplo: ITUCH, Ballet de la Universidad, los que no se reestructuren.

En relación con los puntos 4 y 5 precedentes sería conveniente elaborar nómina de académicos UP que deseen salir del país. Sería importante facilitar tal cosa, porque en estas actividades esas personas no tienen más alternativa que la Universidad o la cesantía, y dadas sus condiciones personales les será fácil obtener contrato en otros países.

Santiago, 26 de septiembre de 1973.

Fuente Mercado Negro





Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:
<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a:
archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

